

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Martha Luz Bedoya Ortiz y otro |
| Demandado | Jairo León Álvarez |
| Radicado | 05001 31 03 018-2020-00013-00 |
| Decisión | Previo a expedir títulos requiere |

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a expedir la orden de títulos, se requiere a la parte demandante, para que manifiesta a cuál de los co-demandantes deberá ser emitida la orden de entrega de los depósitos judiciales o si el título deberá fraccionarse en atención a los demandantes concurrentes. Asimismo, si lo pretendido es la entrega de los dineros a favor del vocero judicial, deberá allegar una autorización en que los Activos, expresamente, piden que el título judicial por una suma total sea elaborado a nombre de este.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 178 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6fd1161aac07f929a2cde7f1013f2afac3b046304b6eb1f92975fceb99756c**

Documento generado en 18/11/2021 02:42:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>